

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

™ T	•				
	11	m		nn	
1.4			•	w	

Referencia: expediente Nº 2914-10109/16 alc. 2/17

VISTO el expediente N° 2914-10109/16 alc. 2/17, referido con la Resol-2018-862-GDEBA-IOMA que aprueba un incremento sobre los valores de las prestaciones previstas en los convenios vigentes entre el IOMA y Centro Medico Mar del Plata, la Ley N° 6982 (T.O. 1987), y la Resolución N° 3696/17", y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestionó un incremento de valores modificatorios del convenio con el Centro Medico Mar del Plata;

Que el Directorio, en su reunión de fecha 12 de julio de 2018, según consta en Acta 27, resolvió ad referéndum de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia, aprobar un incremento de los valores previstos en el convenio marco vigente entre el IOMA y el Centro Medico Mar del Plata, lo cual se plasó en la RESOL-2018-862-GDEBA-IOMA;

Que en cumplimiento de aquella manda las actuaciones fueron giradas a los diferentes Organismos;

Que a fojas 170 y vuelta obra dictamen de la Asesoría General de Gobierno, no teniendo observaciones que formular a la gestión en trámite, quedando las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia comprendidas dentro de las facultades propias del Honorable Directorio de ese Instituto (art. 7°, incisos f) y g) de la Ley N° 6982, T.O. Decreto N° 179/87 y modificatorias);

Que la Contaduría General de la Provincia informa que puede continuarse con el trámite propiciado en autos bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que así lo disponen;

Que a fojas 174 la Fiscalía de Estado tomo vista y se notificó de la RESOL-2018-862-GDEBA-IOMA;

Que la Dirección de Relaciones Jurídicas deja constancia de las intervención de los organismos citados, entendiendo que correspondería su tratamiento y resolución final por parte del Directorio;

Que el Departamento de Coordinación del Honorable Directorio deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 18 de octubre de 2018, según consta en Acta N° 39, **RESOLVIÓ** por mayoría, con voto negativo de la vocales Patricia Edith WILDE y Paula Karina ESPIÑO:1) tomar conocimiento de los dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia recaídos en autos; y 2) tener por cumplida la refrenda de la RESOL-2018-862-GDEBA-IOMA;

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 6982 (T.O. 1987);

Que el presente acto administrativo se suscribe conforme a lo establecido en la Resolución del Directorio N ° 3696/17.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento de los dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia recaídos en autos.

ARTICULO 2°. Tener por cumplida la refrenda de la RESOL-2018-862-GDEBA-IOMA.

ARTICULO 3°. Registrar. Notificar al Centro Medico Mar del Plata. Comunicar a la Asesoría General de Gobierno y a la Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Prestaciones, Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.